

Santiago, 18 de marzo de 2024

A: SRA. MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETRIA
COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA ADMINISTRACION Y ESTADOS FINANCIEROS ENAMI (CEI 31)
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

1. Por el oficio del antecedente, se nos ha solicitado informar “acerca de los motivos por los cuales se dejó sin financiamiento a los programas de fomento durante el año 2024; y a qué área se destinarán los recursos asignados por la Ley de Presupuestos para programas de fomento y qué medidas se adoptarán para evitar dejar sin programas de fomento a los pequeños mineros”.
2. Para dar respuesta a lo señalado en el párrafo anterior, en primer término, nos permitimos precisar el alcance de la labor de fomento dirigida a la pequeña minería que ejecuta ENAMI, el que se desarrolla en dos ámbitos:
 - a. **Fomento directo**, relacionado con el apoyo a los productores, a través de instrumentos que ejecuta la Gerencia de Fomento y Minería y que comprende:
 - Reconocimiento de Recursos
 - Créditos
 - Estudios Geológicos Distritales
 - Reactivación de Faenas
 - Desarrollo de Capacidades
 - Apoyo a la Producción
 - Apoyo a la Producción Segura y
 - Asistencia Técnica.
 - b. **Fomento indirecto**, que comprende el acceso a mercado, es decir, poner a disposición del sector poderes de compra para recibir los productos que los mineros generan y ofrecer tarifas en base a una planta estándar y cargos de tratamiento de acuerdo con la industria minera de mayor escala, acercando el mercado a los productores y haciendo más competitivo a este segmento.

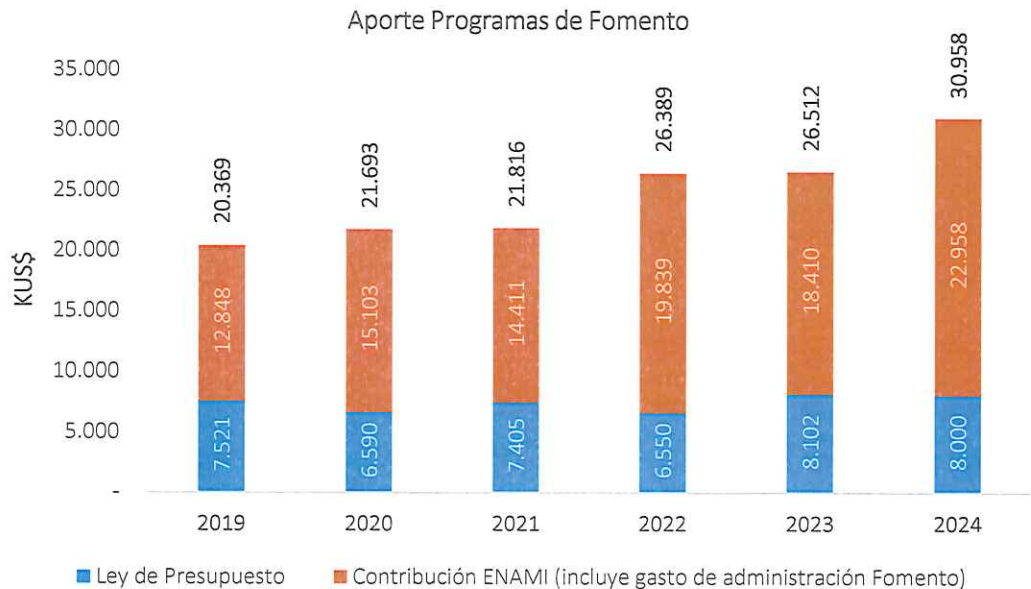
Debido a la compleja situación financiera que vive la empresa el presupuesto asignado a Fomento Directo se ajustó al monto previsto en la Ley de Presupuesto para el año 2024 para este ítem, el que alcanza una suma de US\$ 8.514.846, distribuyéndose según el siguiente detalle:

ITEM	PRESUPUESTO 2024 (US\$)
Reconocimiento de recursos y/o reservas	3.000.000
Estudio geológico distrital	426.500
Apoyo a la producción segura	121.560
Plan especial de reactivación de faenas	245.673
Desarrollo de capacidades competitivas	0
Plan especial de reconocimiento	0
Apoyo a la producción	0
Operación fomento	4.721.113
Total presupuesto GFM	8.514.846

Respecto al Fomento Indirecto, el presupuesto considera US\$ 21.859.667, con el objeto de asegurar el acceso a mercado del sector a través de nuestros poderes de compra y el procesamiento de minerales.

A lo anterior, se debe considerar un presupuesto de US\$ 1.545.000 de apoyo al sector mediante créditos.

Cabe hacer presente que el Estado, a través de la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, aporta a ENAMI para el fomento a la Pequeña Minería la suma de US\$ 8 millones, el resto del financiamiento para cumplir con su labor con el sector lo aporta ENAMI. Durante el año 2024, ENAMI aportará US\$ 22.957.988.



3. Finalmente, informar que la actual administración de ENAMI se encuentra evaluando alternativas para aumentar el presupuesto de fomento directo mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales, conforme a la nueva glosa aprobada en la Ley de Presupuesto para el año 2024 y, por otra parte, elaborando una propuesta de actualización del Decreto 76, de 2003, del Ministerio de Minería, que Aprueba la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, para fundamentar una solicitud de aumento del aporte fiscal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a usted,


IVAN MLYNARZ P.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO




JEQ/EBN/VIC/CAM

c.c.: Vicepresidencia Ejecutiva
Gerencia de Finanzas
Fiscalía
Gerencia de Fomento y Minería
Gerencia Comercial
Oficina de Partes



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2024.

OFICIO N° 12/CEI 31/2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI) (CEI 31)**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que se sirva informar acerca de los motivos por los cuales se dejó sin financiamiento a los programas de fomento durante el año 2024; a qué área se destinarán los recursos asignados por la Ley de Presupuestos para programas de fomento, y qué medidas se adoptarán para evitar dejar sin programas de fomento a los pequeños mineros.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Daniella Cicardini Milla.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI),
SEÑOR IVÁN MLYNARZ PUIG.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 31
www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D1DCB76ED81E555D

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 24/01/2024 16:57:58 CLST